



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL- CESACION DE EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO GARZON POLANIA
DEMANDADA	ROSA IRENE MONTOYA GOMEZ
RADICADO	05001-31-10-011-2022-00098-00
DECISIÓN	INCORPORA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Toda vez que la parte actora, aportó al correo institucional del juzgado memorial, en el que anexa constancia del envío de la citación para la notificación personal a la dirección física de la parte demandada, la cual fue suministrada en el escrito demandatorio, tal como lo establece el art. 291 CGP, incorpórese al expediente digital dicha constancia.

Previo a realizar la notificación por aviso, la parte actora deberá aportar constancia de recibido de la citación previamente mencionada.

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4580e9b459f5a3584b1ede93b8d52bc37a64e443394151b32b7b202
34ae55df5**

Documento generado en 17/05/2022 06:38:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>